



**INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA
BASE DE DATOS CON FINES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –
INVIMA**

1. ANTECEDENTES.

El artículo 34 de la Ley 1122 de 2007 le asignó al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA la competencia exclusiva de la evaluación de factores de riesgo y expedición de medidas sanitarias relacionadas con alimentos y materias primas para la fabricación de los mismos; la inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos, de las plantas de beneficio de animales, de los centros de acopio de leche y de las plantas de procesamiento de leche y sus derivados así como del transporte asociado a estas actividades, así como de la inspección, vigilancia y control en la inocuidad en la importación y exportación de alimentos y materias primas para la producción de los mismos, en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos.

Para el cumplimiento de estas funciones, el Gobierno Nacional mediante Decreto 4662 de 2006 facultó al Director General del INVIMA, para crear y conformar Grupos de Trabajos en el territorio nacional con el fin de desarrollar los planes, programas y proyectos institucionales.

Uno de los programas desarrollados para el ejercicio de las competencias otorgadas al Instituto por la Ley 1122 de 2007 es el Programa de Inspección, Vigilancia y Control en Plantas de Beneficio, bajo el cual el INVIMA debe asegurar un estándar sanitario nacional para la carne, ejerciendo acciones de inspección, vigilancia y control sobre condiciones de operación de plantas de beneficio de animales, las cuales ascienden a un total de MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS (1692).

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1500 de 2007 en concordancia con la Resolución 2905 de 2007, el INVIMA debe vigilar las MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS (1692) plantas de beneficio inscritas según lo dispone el Decreto 559 de 2008 y asignar un número específico de inspectores oficiales de acuerdo al número de animales sacrificados por hora.

El INVIMA cuenta en la actualidad con DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (286) funcionarios de planta distribuidos en los ocho Grupos de Trabajo Territorial, de los cuales tiene a disposición CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) médicos veterinarios para ejecutar las acciones que demanda el programa de inspección, vigilancia y control sobre las plantas de beneficio.

Por lo anterior, para efectos de cumplir adecuadamente con las funciones asignadas por la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 1500 de 2007 y ante la insuficiencia de personal de planta para desarrollarlas, se requiere de la conformación de una base de datos, de la cual pueda disponer la entidad para seleccionar a las personas que presten sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como contratistas.



2. PERFILES REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN:

2.1 PERFIL A

PERFIL A	DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL
	Apoyar al Inspector Oficial designado por el INVIMA en el ejercicio de sus funciones contempladas en el Decreto 1500 de 2007 y demás normas complementarias, en las plantas de beneficio.
	REQUISITOS
	Título de Tecnólogo en Medicina Veterinaria o haber cursado y aprobado como mínimo ocho (8) semestres de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.
	OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRINCIPALES
	<p>a) Apoyar al médico veterinario en la inspección y vigilancia de aspectos tales como: Estándares de Ejecución Sanitaria, Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), Operaciones Sanitarias, entre otros.</p> <p>b) Apoyar en la inspección ante mortem y post mortem en la planta de beneficio a la cual fue asignado siguiendo lo establecido en los manuales de procedimientos oficiales del INVIMA.</p> <p>c) Apoyar al Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista que sea Inspector Oficial en el proceso de preparación de los implementos y formatos requeridos para la toma de muestras de acuerdo al plan de control de residuos y de patógenos, una vez si inicie esta actividad.</p> <p>d) Realizar la toma de muestras cuando se requiera, de acuerdo a evidencias patológicas o sospechosas que resulten de la inspección ante y post mortem de acuerdo al procedimiento establecido en el manual oficial.</p> <p>e) Diligenciar los registros de los diferentes dictámenes que resulten del proceso sistemático de inspección veterinaria.</p> <p>f) Informar al funcionario Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista que sea Inspector Oficial de las situaciones que representen riesgo para la inocuidad.</p> <p>g) Consolidar de acuerdo a la periodicidad establecida la información de las actividades realizadas.</p> <p>h) Mantener actualizado el archivo de los registros que se generen en las diferentes actividades.</p> <p>i) Dar uso racional y responsable de los elementos de trabajo asignados.</p> <p>j) Disponer de la totalidad del tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual.</p> <p>k) Participar de las reuniones programadas por la coordinación de cada uno de los Grupos de Trabajo Territorial. Las demás que le asigne el inspector oficial.</p> <p>l) Las demás que le asigne el Inspector Oficial, el Coordinador del Grupo de Trabajo Territorial o el Subdirector de Alimentos y Bebidas Alcohólicas y que se relacionen con el objeto contractual.</p>
	HONORARIOS
	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000)



2.2. PERFIL B

PERFIL B	DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL
<p>Apoyar en la ejecución de las acciones de inspección, vigilancia y control contempladas en el Decreto 1500 de 2007 y demás normas complementarias dentro las plantas de beneficio correspondientes.</p>	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS</p>	
<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Tarjeta profesional o su equivalente.</p>	
<p style="text-align: center;">OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRINCIPALES</p>	
<p>a) Apoyar en la ejecución de las acciones que permitan cumplir con el objetivo del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de Plantas de Beneficio de Animales de abasto público, de conformidad con los lineamientos señalados por la Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas, en cumplimiento de la legislación y procedimientos vigentes.</p> <p>b) Apoyar en la inspección ante-mortem y post-mortem; verificación de instalaciones, equipos y utensilios; verificación del plan de saneamiento; verificación del sistema de aseguramiento de la inocuidad y sistemas complementarios (HACCP y otros); verificación de la trazabilidad; verificación de los programas de control de patógenos y de residuos y contaminantes químicos y certificación de productos, de acuerdo con los procedimientos y disposiciones sanitarias vigentes.</p> <p>c) Realizar la recolección y sistematización de la información generada por las diferentes actividades desarrolladas dentro del sistema de información conforme con los procedimientos vigentes.</p> <p>d) Emitir las respuestas a las consultas y peticiones internas y externas y los Actos Administrativos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones vigentes y con las directrices impartidas por su supervisor.</p> <p>e) Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones y procedimientos vigentes.</p> <p>f) Presentar informes de actividades y resultados de gestión, de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos.</p> <p>g) Disponer de la totalidad del tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual.</p> <p>h) Las demás que le asigne el Coordinador del Grupo de Trabajo Territorial o el Subdirector de Alimentos y Bebidas Alcohólicas y que se relacionen con el objeto contractual.</p>	
<p style="text-align: center;">HONORARIOS</p>	
<p>DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2.100.000)</p>	



3. NUMERO DE CONTRATISTAS REQUERIDOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1. PARA EL PERFIL A:

INVIMA – GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL COSTA CARIBE 1 (DEPARTAMENTOS DE GUAJIRA, MAGDALENA, CESAR Y ATLÁNTICO. SEDE PRINCIPAL BARRANQUILLA)	NUMERO DE CONTRATISTAS REQUERIDOS
Galapa (Atlántico)	6
Malambo (Atlántico)	1
Valledupar (César)	2
Aguachica (Cesar)	2
Jagua Ibirico (Cesar)	1
Santa Marta (Magdalena)	1
Soledad (Atlántico)	1
TOTAL	14

INVIMA – GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL COSTA CARIBE 2 (DEPARTAMENTOS DE CORDOBA, SUCRE, BOLIVAR Y SAN ANDRES. SEDE PRINCIPAL MONTERÍA)	NUMERO DE CONTRATISTAS REQUERIDOS
Montería (Córdoba)	4
Corozal (Sucre)	4
TOTAL	8

INVIMA – GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 1 (DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER. SEDE PRINCIPAL BUCARAMANGA)	NUMERO DE CONTRATISTAS REQUERIDOS
Bucaramanga (Santander)	4
San Cayetano (Norte de Santander)	2
Floridablanca (Santander)	3
Piedecuesta (Santander)	3
Rionegro (Santander)	3
Girón (Santander)	2
TOTAL	17

INVIMA – GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 2 (DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS. SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ D.C.)	NUMERO DE CONTRATISTAS REQUERIDOS
Sogamoso (Boyacá)	2
Tunja (Boyacá)	2
Bogota D.C.	29
Zipaquirá (Cundinamarca)	1
Alban (Cundinamarca)	2
Duitama (Boyacá)	2



TOTAL	38
--------------	-----------

INVIMA – GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 3 (DEPARTAMENTOS DE HUILA, TOLIMA Y CAQUETÁ. SEDE PRINCIPAL NEIVA)	NUMERO DE CONTRATISTAS REQUERIDOS
Neiva (Huila)	2
Ibagué (Tolima)	1
Florencia (Caquetá)	2
TOTAL	5

INVIMA – GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL ORINOQUIA (DEPARTAMENTOS DE META, CASANARE, ARAUCA, GUAVIARE, GUAINÍA, VICHADA Y VAUPÉS. SEDE PRINCIPAL VILLAVICENCIO)	NUMERO DE CONTRATISTAS REQUERIDOS
Arauca (Arauca)	1
Yopal (Casanare)	1
Villavicencio (Meta)	5
TOTAL	7

INVIMA – GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL OCCIDENTE 1 (DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, CHOCÓ Y EL EJE CAFETERO. SEDE PRINCIPAL MEDELLÍN)	NUMERO DE CONTRATISTAS REQUERIDOS
Medellín (Antioquia)	10
Valparaíso (Antioquia)	2
Santa Rosa de Osos (Antioquia)	1
Uraba (Antioquia)	1
La Dorada (Caldas)	5
Manizales (Caldas)	3
Armenia (Quindío)	3
Pereira (Risaralda)	4
Barbosa (Antioquia)	2
Caldas (Antioquia)	2
TOTAL	33

INVIMA – GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL OCCIDENTE 2 (DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA, CAUCA, NARIÑO Y PUTUMAYO. SEDE PRINCIPAL CALI)	NUMERO DE CONTRATISTAS REQUERIDOS
Popayán (Cauca)	1
Pasto (Nariño)	1
Buga (Valle)	3
Candelaria (Valle)	7
Yumbo (Valle)	1
TOTAL	13



3.2. PERFIL B

INVIMA – GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL COSTA CARIBE 1 (SEDE PRINCIPAL BARRANQUILLA)	NUMERO DE CONTRATISTAS REQUERIDOS
El contratista deberá ejecutar su contrato en cualquier municipio de los departamentos de la Guajira, Magdalena, Cesar y Atlántico según las necesidades de la entidad.	1
TOTAL	1

INVIMA – GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 1 (SEDE PRINCIPAL BUCARAMANGA)	NUMERO DE CONTRATISTAS REQUERIDOS
El contratista deberá ejecutar su contrato en cualquier municipio de los departamentos de Santander y Norte de Santander según las necesidades de la entidad.	4
TOTAL	4

4. TIEMPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se deberá **disponer de tiempo completo en cualquier día de la semana** para la ejecución de su objeto contractual en los lugares previstos de acuerdo a las necesidades del Instituto.

5. PROCEDIMIENTO

Los interesados deberán presentar sus hojas de vida utilizando el **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA del Departamento Administrativo de la Función Pública**, junto con los siguientes documentos:

- Formato reseñado en el ANEXO 1 o ANEXO 2 debidamente diligenciado**, dependiendo el perfil requerido para contratar y anexarlo al inicio de los documentos aportados. El diligenciamiento de este formato es de obligatorio cumplimiento y puede ser impreso directamente desde la página WEB del Instituto, o reclamarlo en el Grupo de Gestión Administrativa de la Entidad.
- Soportes académicos:** Documento que acredita la obtención del título profesional para el **perfil B**. Documento que acredita la obtención del título de tecnólogo o que acredita haber cursado 8º semestre o más en las carreras enunciadas en el **perfil A**.

Igualmente deberá anexarse certificación de las calificaciones obtenidas en la formación de tecnólogo o en la carrera profesional hasta el 8º semestre o más para los interesados en el **perfil A** y de las calificaciones obtenidas durante toda la carrera hasta su terminación para los interesados en el **perfil B**.

La documentación deberá presentarse o recibirse por correo certificado en el Grupo de Gestión Administrativa ubicado en la Carrera 68 D No. 17 – 21, Tercer Piso en la ciudad de Bogotá D.C. **a partir de la fecha y hasta el día 26 de septiembre de 2008 entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m.**



Se advierte que esta es la única forma de recepción. Las hojas de vida se recibirán únicamente en las fechas y horas establecidas.

Los documentos deberán ser entregados en una carpeta celugía vertical, legajados y debidamente foliados, en el orden señalado.

Con el envío de las hojas de vida, los aspirantes aseguran que los datos consignados son veraces, que no se hallan incursos en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que señala la Ley para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo y que conocen y aceptan los términos y las condiciones de la presente invitación.

Se aclara que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA no está obligado a contratar por el solo hecho de la conformación de la base de datos, derivada del procedimiento anterior.

Cuando el INVIMA lo requiera, tomará de las listas que conforman la base de datos las personas que requiera contratar, las cuales tendrán un plazo de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la comunicación respectiva, para presentar ante el Grupo de Gestión Administrativa (Carrera 68 D No. 17 – 21 Bogotá D.C.) los documentos necesarios para la celebración del contrato.

Los documentos necesarios para la celebración del contrato son los siguientes: fotocopia de cédula de ciudadanía, libreta militar (hombres), documentos que acrediten la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones (aportes que deben hacerse por los montos legalmente establecidos), certificado judicial, fotocopia del RUT, Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por Ley; indicación de un número de cuenta de ahorros o corriente.



ANEXO 1

PERFIL A			
NOMBRE COMPLETO			
CÉDULA			
DIRECCIÓN		CIUDAD	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL Y MUNICIPIO EN EL QUE ASPIRA A EJECUTAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Puede indicar tres (3) opciones de lugar de ejecución de las obligaciones contractuales, siendo 1 la opción preferida, 2 y 3 opciones alternativas. Si sólo le interesa un (1) lugar, debe diligenciar únicamente la opción 1 :		
	1	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL	
		CIUDAD O MUNICIPIO	
	2	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL	
		CIUDAD O MUNICIPIO	
	3	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL	
CIUDAD O MUNICIPIO			
NIVEL ACADEMICO	Si es tecnólogo marque esta casilla: <input type="checkbox"/>		
	NOTA: Recuerde anexar el documento que acredita la obtención del título de tecnólogo y la certificación de calificaciones obtenidas.		
NIVEL ACADEMICO	Si es estudiante universitario marque esta casilla: <input type="checkbox"/>		
	Indique el número de semestres cursados y aprobados: <input type="checkbox"/>		
NOTA: Recuerde anexar la constancia de haber cursado 8º semestre o más de las carreras enunciadas en el perfil así como la certificación de calificaciones obtenidas.			
TOTAL FOLIOS ENTREGADOS	Escriba el número de folios que adjunta incluyendo la Hoja de Vida y los soportes	_____ Folios	

FIRMA DEL INTERESADO _____

C.C. No. _____



ANEXO 2

PERFIL B			
NOMBRE COMPLETO			
CÉDULA			
DIRECCIÓN		CIUDAD	
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL Y MUNICIPIO EN EL QUE ASPIRA A EJECUTAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Puede marcar, si le interesa, dos (2) opciones de lugar de ejecución de las obligaciones contractuales, siendo 1 la opción preferida y 2 una opción alternativa. Si sólo le interesa un (1) lugar, debe marcar únicamente la opción 1 :		
	1	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL COSTA CARIBE 1	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 1
	2	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL CENTRO ORIENTE 1	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL COSTA CARIBE 1
NIVEL ACADEMICO	Escriba el título profesional obtenido: <hr/> NOTA: Recuerde anexar el documento que acredite la obtención del título profesional y la certificación de notas obtenidas durante la carrera.		
TOTAL FOLIOS ENTREGADOS	Escriba el número de folios que adjunta incluyendo la Hoja de Vida y los soportes	_____ Folios	

FIRMA DEL INTERESADO _____

C.C. No. _____